

NOTARIO WILLIAM  
Cuenca-Ecuador

ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPAÑIA "TRANSPORTES ATOCHA ROMAN CIA. LTDA."  
OTORGADO POR: LEON VINICIO PARRA HERAS Y SRA  
A FAVOR DE: EUDOSIA CORINA VELEPUCHA RODRIGUEZ.  
CUANTIA 30,00

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador,  
a PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, ante mi Doctor  
Florencio Morales Torres, Notario Décimo de este cantón,  
comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte  
como cedentes, los cónyuges: señores León Vinicio Parra Heras y  
Fanny Esperanza León Rivera; y, por otra parte en calidad de  
cesionaria, la señora Eudosia Corina Velepucha Rodríguez,  
casada, pero disuelta la sociedad conyugal según se desprende de la  
copia de la partida de matrimonio adjunta. ecuatorianos, mayores de  
edad; domiciliados en esta ciudad, capaces ante la Ley para  
obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en  
el objeto y resultados legales de la presente escritura a la que  
proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan el actual  
instrumento público el contenido de la minuta que me entregan y que  
copiada es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO.** En el  
Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de  
transferencia de participaciones de la Compañía "TRANSPORTES  
ATOCHA ROMAN CIA. LTDA." de conformidad con las siguientes  
cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** Comparecen a la

celebración del presente contrato, por una parte como cedentes, los cónyuges: **León Vinicio Parra Heras y Fanny Esperanza León Rivera**; y, por otra parte en calidad de cesionaria, la señora **Eudosia Corina Velepucha Rodríguez**, casada, pero disuelta la sociedad conyugal según se desprende de la copia de la partida de matrimonio adjunta. Los comparecientes son: domiciliados en esta ciudad de Cuenca, ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para obligarse y contratar, sin impedimento para realizar este contrato y otorgan este instrumento por sus propios derechos. **SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES.** - Uno: La Compañía "**TRANSPORTES ATOCHA ROMAN CIA. LTDA.**" Se constituyó mediante escritura pública celebrada, ante el Dr. Washington Benjamin Sánchez Calero, Notario Público Tercero de cantón Azogues, el tres de febrero del dos mil diez; e, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el veintiséis de febrero de dos mil diez con el número ciento veintitrés, Repertorio número mil cuatrocientos diecisiete. Dos: La Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal de la Compañía "**TRANSPORTES ATOCHA ROMAN CIA. LTDA.**", reunida el once de octubre de dos mil diez, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio **Parra Heras León Vinicio** transferir en favor de la señora **Eudosia Corina Velepucha Rodríguez**, sus treinta participaciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la Compañía.

**TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.** - Con los

101  
Ecuador  
Quenca-Ecuador  
DECIMA

antecedentes expuestos, los cedentes: León Vínicio Parra Heras y  
Fanny Esperanza León Rivera, observando la autorización de La  
Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal  
de la compañía "TRANSPORTES ATOCHA ROMAN CIA. LTDA.",  
ceden en venta real y efectiva las indicadas participaciones en favor  
de la señora Eudosia Corina Velepucha Rodríguez, con todos los  
derechos inherentes a las mismas. **CUARTA: PRECIO.**- El precio por  
el cual se transfieren las participaciones objeto de este contrato, es  
de treinta dólares de los Estados Unidos de América, pagados de  
contado y en efectivo, suma que los cedentes declaran tenerla  
recibida de parte de la cesionaria en moneda de curso legal y a su  
entera satisfacción. **QUITA: INSCRIPCION Y MARGINACION.**- Las  
partes quedan mutuamente autorizadas para proceder a que se  
siente razón de la presente escritura pública de cesión, al margen: de  
la matriz de la escritura de Constitución y de la inscripción en el  
Registro Mercantil de la Constitución de la Compañía. **SEXTA:**  
**DOCUMENTOS HABILITANTES.** Se acompaña: a) Copia del acta  
de la Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de  
Universal de fecha once de octubre del dos mil diez; y b) copia  
certificada de la partida de matrimonio de la cesionaria con la que se  
acredita la disolución conyugal de la sociedad conyugal. **SEPTIMA:**  
**ACEPTACION.**- Presentes los comparecientes aceptan la  
transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este  
contrato.- Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás

cláusulas de estilo para la perfecta validez de este contrato  
escriturario. Atentamente Doctor Juan Alvarracin Criollo, Abogado  
con matrícula número dos mil siete del Colegio de Abogados del  
Azuay. Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes  
reconociéndola como suya la ratifican en todas sus partes y la  
dejan elevada a escritura pública para los fines legales  
consiguientes. DOCUMENTO HABILITANTE.-



COPIA INTEGRAL

NACI MARI DE EU

No 6115401 USD. 0.50

Registro Civil  
Instituto Central del Ecuador  
Número CNI

JEFATURA DE ASESORIA LEGAL Y DIRECCION DE CLIMBES  
Atto 1938 Tomo LX Días Pay LA Acta 13

Conforme al Artículo 122 de Ley de  
Registro Civil y  
Decreto de Acuerdos al Artículo 122 de Ley de



REPRODUCCION DEL SOGLADO

869929

Cuenca, febrero 1 de 2011

NOTARIA DECIMA  
Cuenca-Ecuador

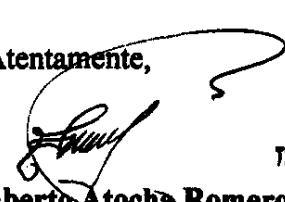
Mario Humberto Atocha Romero  
Gerente de la Compañía "TRANSPORTES ATOCHA ROMAN CIA.  
LTDA"

**CERTIFICO**

Que la Junta General Extraordinaria de Socios de carácter Universal de la  
Compañía "TRANSPORTES ATOCHA ROMAN CIA. LTDA" reunida, en  
su domicilio ubicado en la calle Cajas 1-57 y Los Andes de esta ciudad de  
Cuenca, el once de octubre de dos mil diez, con el voto unánime del capital  
social y pagado, autorizó al socio Parra Heras León Vinicio transferir en favor  
de la señora Eudosia Corina Velepucha Rodríguez, sus treinta  
participaciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de  
América cada una, que posee en la Compañía.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente,

  
Mario Humberto Atocha Romero

  
TRANSPORTES ATOCHA ROMAN CIA. LTDA  
R.U.C. 0190363740001

Gerente de la Compañía "TRANSPORTES ATOCHA ROMAN CIA.  
LTDA"

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA TRASPORTES ATOCHA ROMÁN CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca provincia del Azuay, a los once días del mes de Octubre del 2010, y siendo las 15H00 en el local de la compañía de responsabilidad limitada TRANSPORTES ATOCHA ROMÁN CIA. LTDA. Ubicada en la calle Cajas 1 – 57 y Los Andes, se reúnen los socios señores AGUAIS REINOSO HERMEL AMADO, con treinta participaciones; ANGULO SÁNCHEZ Zaida REINELDA con treinta participaciones; ARIAS SOLANO JONATHAN MANOLO con treinta participaciones; ATOCHA ROMERO MARIO HUMBERTO con ciento sesenta participaciones; BARBECHO HUACHICHULLCA MANUEL ALCIBIADES con treinta participaciones; PARRA HERAS LEÓN VINICIO con treinta participaciones; PULLA MALDONADO RIGOBERTO WILLAM con treinta participaciones; SUCONOTA QUITUISACA MOISÉS ALEJANDRO con treinta participaciones; UCHUARI POMA MANUEL AGUSTÍN con treinta participaciones, cada participación del valor nominal de un dólar americano y que sumado representan el ciento por ciento del capital social, es decir cuatrocientos dólares americanos de la compañía de Responsabilidad Limitada "TRANSPORTES ATOCHA ROMÁN CIA. LTDA.", se instala la sesión de JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS para tratar y resolver la CESIÓN DE PARTICIPACIONES y suscribir esta acta.

Instalada la sesión de Junta General de socios, en donde actúa como Presidente el Sr. Parra Heras León Vinicio y el señor Mario Atocha Romero como secretario, para tratar y resolver el siguiente orden del día.

1. Autorización y aceptación por parte de los socios de la compañía de Responsabilidad Limitada TRANSPORTES ATOCHA ROMÁN CIA. LTDA., para Cesión de treinta participaciones del Sr. Parra Heras León Vinicio, al Cessionario Sra. Eudosia Corina Velepucha Rodríguez.
2. Lectura y aprobación del Acta.

De la relación sumaria y ordenada de las deliberaciones de la Junta General Extraordinaria, así como de la transcripción de sus resoluciones, es como sigue:

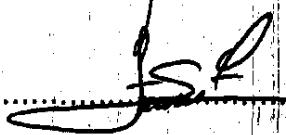
- 1.- Autorización y aceptación por parte de los socios de la compañía de Responsabilidad Limitada TRANSPORTES ATOCHA ROMÁN CIA. LTDA. para la cesión del treinta participaciones del Sr. Parra Heras León Vinicio al Cessionario Sra. Eudosia Corina Velepucha Rodríguez con C.I. 010323141-1.- El Sr. Presidente ISR. León Vinicio Parra Heras, manifiesta que es voluntad del señor Parra Heras León Vinicio, transferir las treinta participaciones que tiene en esta compañía, al Cessionario Sra. Eudosia Corina Velepucha Rodríguez y pone en consideración de la Junta General Universal esta petición y la JUNTA RESUELVE DAR SU AUTORIZACIÓN Y ACEPTE, por unanimidad de todos los presentes para que se transfiera las treinta participaciones al Cessionario, y con esta cesión el cedente ya no es titular de participaciones en esta compañía. Se da un receso para la elaboración de esta Acta.

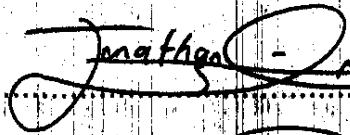
2. Lectura y Aprobación del Acta: Elaborada el Acta se reinstala la sesión de la Junta General Universal y siendo las 18H00, se da lectura al Acta y sin observación alguna se la aprueba por unanimidad de todos los presentes.

Sin más que tratar y siendo las 18H00 del 11 de Octubre del 2010, se declara concluida la sesión.

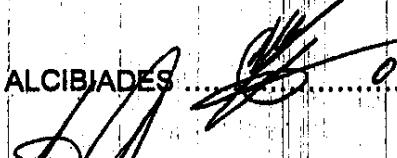
Para constancia de las mismas, firman todos los presentes en unidad de acto.

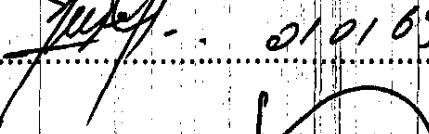
AGUAIS REINOSO HERMEL AMADO X .....  010539420-9

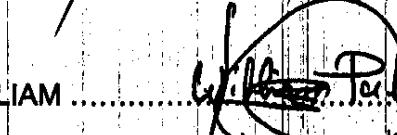
ANGULO SÁNCHEZ ZAIDA REINALDA .....  1103072638

ARIAS SOLANO JONATHAN MANOLO .....  0103676610

ATOCHA ROMERO MARIO HUMBERTO .....  1704428737

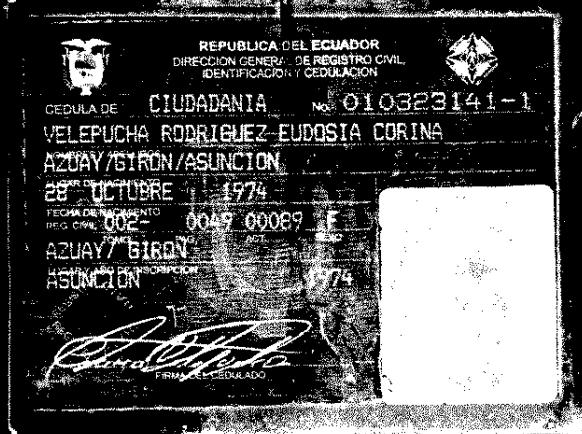
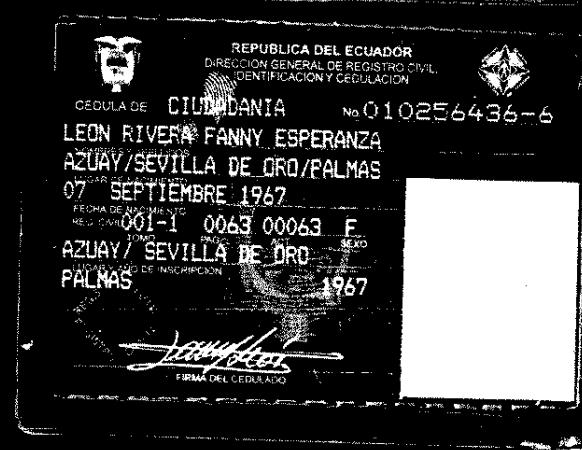
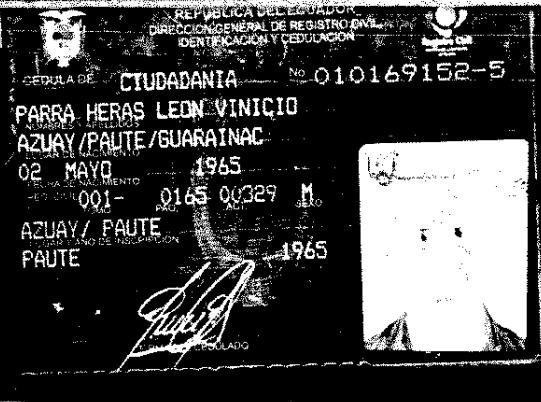
BARBECHO HUACHICHULCA MANUEL ALCIBIADES .....  010147109-6

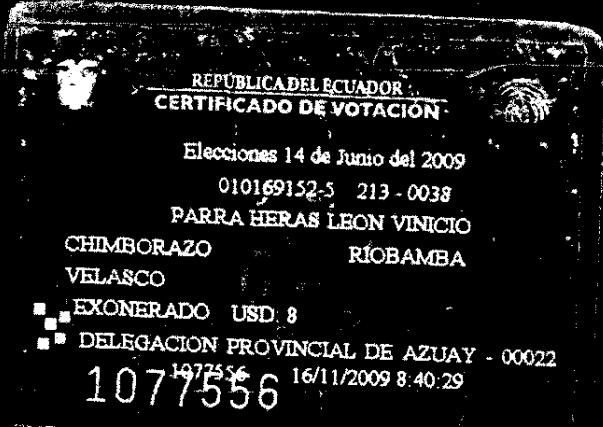
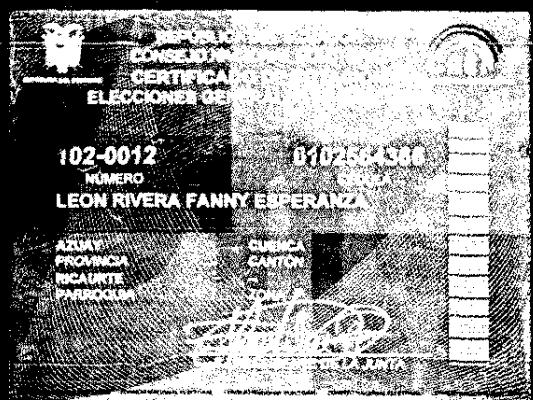
PARRA HERAS LEÓN VINICIO .....  2101691525

PULLA MALDONADO RIGOBERTO WILLIAM .....  01016173222

SUCONOTA QUITUISACA MOISÉS ALEJANDRO X .....  79099713432.....

UCHUARI POMA MANUEL AGUSTÍN .....  1004513229

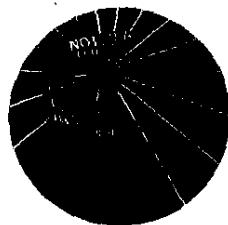




**NOTARIO DÉCIMA  
Cuenca-Ecuador**

Aquí el documento habilitante.- Me presentan las cédulas de Ley.  
Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mi el  
Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo todo en un  
solo acto del cual doy fe.-f) Vinicio Parra.-C.C. 010169152-5.-f)  
Fanny León.-C.C. 010256436-6.-f) Corina Velepucha.-C.C.  
010323141-1.-f) El Notario F. Morales T.-

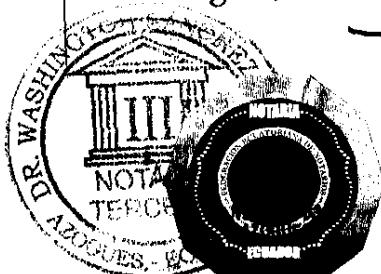
Presente fui a su otorgamiento en fe de ello confiero esta  
**PRIMERA COPIA** que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el  
mismo día de su celebración.-



A handwritten signature in black ink over a horizontal line.  
**Dr. Florencio Morales Torres**  
**NOTARIO DÉCIMA DEL CANTÓN AZOGUES**

**DOY FE:** Que he marginado con esta fecha en la escritura matriz del 3 de febrero del año 2010, la transferencia de las participaciones constantes en la presente escritura de la compañía **TRANSPORTES ATOCHA**  
**ROMAN CIA LTDA.**

Azogues, 24 de Marzo del 2011.



A large handwritten signature in black ink over a rectangular area.  
**Dr. Washington Morales Colino**  
**NOTARIO DÉCIMA DEL CANTÓN AZOGUES**

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a Cuenca de la compañía denominada TRANSPORTES ATOCHA ROMAN CIA. LTDA., inscrita con el No. 123 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha veinte y seis de febrero del dos mil diez - CUENCA, VEINTE Y CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL ONCE.

EL REGISTRADOR MERCANTIL

Q

*Belme*  
Dr. Remigio Aquilla Lucero  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA





**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS**

**INTENDENCIA DE CUENCA**

*RJS*

**UNIDAD JURIDICA**  
Memorando No. SC.UJ.C.11.197  
Cuenca, 15 de abril de 2011  
T. No. 2664

Señor Doctor  
Santiago Jaramillo Malo  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**  
Su despacho

De mi consideración:

Mediante escritura pública otorgada el 3 de enero de 2011, ante el Señor Notario Décimo del cantón Cuenca, el socio de la compañía "TRANSPORTES ATOCHA ROMAN CIA. LTDA.", señor VINICIO LEÓN PARRA HERAS y su cónyuge, proceden a transferir a favor de la señora EUDOSIA CORINA VELEPUCHA RODRÍGUEZ 30 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR. Cumpliendo con todos los requerimientos, por lo que la Unidad de Registro de Sociedades deberá proceder con el debido registro.

~~Dr. Juan Andrada Corral~~  
**ESPECIALISTA JURIDICO 2**

*Dr. J. Andrade*  
19/04/2011 Sgn  
Cuenca, 11 abril del 2011.

Señores:

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Ciudad:-

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía TRANSPORTES ATOCHA ROMAN CIA. LTDA. Con expediente N 4564 comunico que el día 11 de octubre del 2010, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE	SOCIO CESIONARIO
Nombres Vinicio León	Nombres Eudocia Corina
Apellidos Parra Heras	Apellidos Velepucha Rodríguez
C.C.o .R.U.C 0101691525	C.C.o .R.U.C 0103231411
Nacionalidad Ecuatoriana	Nacionalidad Ecuatoriana
Número de participaciones 30	Número de participaciones 30
Valor de cada Participación social \$1.00	Valor de cada Participación social \$1.00
Tipo de inversión Nacional	Tipo de inversión Nacional

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente

  
MARIO ATOCHA

  
TRANSPORTES ATOCHA ROMAN CIA. LTDA.  
R.U.C. 0190363740001

REPRESENTANTE LEGAL

2809979  
094136420

